



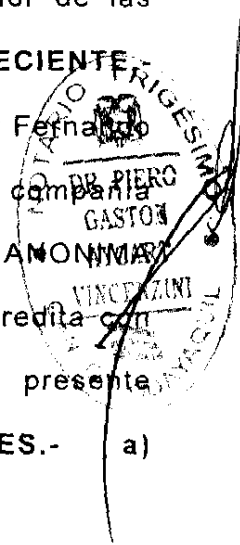
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA HUANCORPSA HUANCAVILCA
CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN
LIQUIDACIÓN"-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

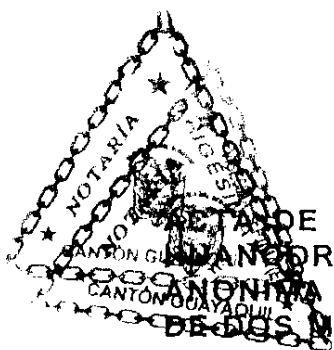
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de marzo de dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece por los derechos que representa de HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" -en su calidad de Presidente de la misma-, el señor Fernando Antonio Cohn Zurita, quien declara ser ecuatoriano, soltero, abogado, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Fernando Antonio Cohn Zurita, por los derechos que representa de la compañía HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Presidente, como lo acredita con el certificado del Registro Mercantil, que se adjunta al presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

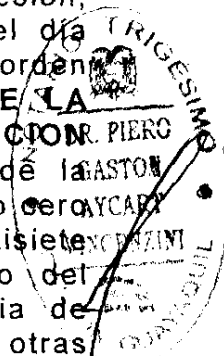


HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos ante el, en ese entonces, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; b) Mediante Resolución No. cero seis-G-IJ-cero cero cero ocho cuatro nueve seis (06-G-IJ-0008496) emitida el veintisiete de noviembre de dos mil seis por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se dispuso la disolución, entre otras compañías, de HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose inscrito dicha resolución en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de febrero de dos mil nueve; c) La compañía HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" ha superado las causas que motivaron su disolución; d) Conforme se acredita con copia certificada que se adjunta como habilitante, mediante Junta General de Accionistas de HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece de marzo de dos mil trece, se resolvió reactivar a la compañía y autorizar al Presidente para que suscriba la escritura de reactivación. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y DECLARACIONES.-** El señor Fernando Antonio Cohn Zurita, por los derechos que representa de la compañía HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", manifiesta lo siguiente: a) declara que se reactiva la compañía que representa; b) declara bajo juramento que la compañía que representa no es contratista bajo ninguna modalidad con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones; y, c) declara bajo juramento que la



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD
ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TRECE DE MARZO
DE DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Guayaquil, el trece de marzo de dos mil trece, a las ocho horas, en Primera 1223 y Costanera, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, y que son: 1) Fernando Antonio Cohn Zurita, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas; 2) Michael Héctor Cohn Zurita, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas; 3) Christian Ramón Cohn Zurita, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas; y, 4) Fabrizio Benjamín Cohn Zurita, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas. Las acciones tienen un valor nominal unitario de un dólar de los Estados Unidos de América, y se encuentran pagada en el ciento por ciento de su valor nominal. Para efecto de votación, cada acción da derecho a un voto. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y Extraordinaria; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyo único punto declaran estar suficientemente informados: **PUNTO ÚNICO: CONSIDERAR REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN".**- Actúa como Presidente de la Junta Fernando Antonio Cohn Zurita y como Secretario Michael Héctor Cohn Zurita. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, el Presidente declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado.- A continuación, se pasa a tratar el único punto del orden del día.- **PUNTO ÚNICO: CONSIDERAR REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN".**- El Presidente de la Junta expresa que mediante Resolución No. cero seis-G-IJ-cero cero ocho cuatro nueve seis (06-G-IJ-0008496) emitida el veintisiete de noviembre de dos mil seis por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se dispuso la disolución, entre otras compañías, de HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía HUANCORPSA HUANCAYO DE CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA, a favor de FERNANDO ANTONIO COHN ZURITA, folio 84.657, Registro Mercantil número 23.340, Repertorio número 29.651.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

I. BRP *[Signature]*

Trámite N° 57076

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos consignados en la inscripción y/o anotación de este documento.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **091106971-4**



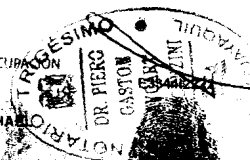
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COHN SOTOMAYOR NAPOLEON MICHAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA EGDA LUCCIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

DIRECTOR GENERAL

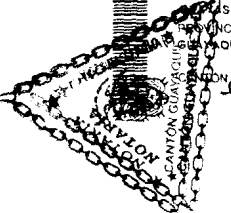
PRIMA DEL CEDULADO



00102412


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

119
119-0152 **0911069714**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO


 PROVINCIA
GUAYAS
 CANTON
GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
2
TARQUI
ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

4



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

1510

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA.

Representación Legal: Judicial y Extrajudicial - la ejercerán EL GERENTE GENERAL y el PRESIDENTE, individualmente.

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

Fecha de Otorgamiento: 22 de Noviembre del 2000

Fecha de inscripción: 29 de Noviembre del 2000

Periodo: 5 AÑOS.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: COHN ZURITA MICHAEL HECTOR

Fecha de Otorgamiento: 22 de Noviembre del 2000

Fecha de inscripción: 29 de Noviembre del 2000

Periodo: 5 AÑOS.

*Desde la fecha de inscripción de los Nombramientos antes citados hasta el 29 de Enero del 2013, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existen otros a favor de persona alguna en dichas cargos.

Nombre de la Compañía: HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # 06-G-IJ-0008496, por el SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 27 de Noviembre del 2006

Fecha de Inscripción: 26 de Febrero del 2009

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 29 de Enero del 2013 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

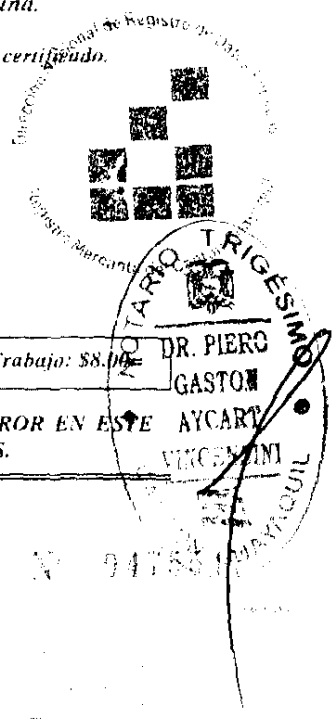
Cualquier alteración, enmendadura o adición u otra, invalida el presente certificado. Guayaquil, 01 de Febrero del 2013.

Ab. LETTY HERNANDEZ P.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 15843-I-92/84656-M-00/84657-M-00/22318-M-09
Elab: Paola Avegno

Valor pagado por este Trabajo: \$8.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



9

compañía que representa no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor Notario las formalidades de rigor para la perfecta validez del presente instrumento.

Firma) Abogado Fernando Cohn Zurita. Matrícula cero nueve-dos mil dos-ciento ochenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento de reactivación, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de poder especial de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

por HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA

"EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0991241248001

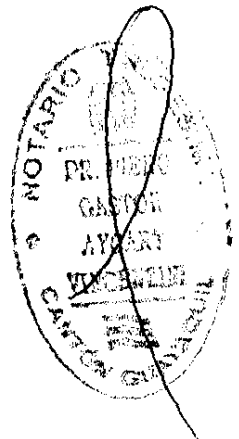
F. Cohn

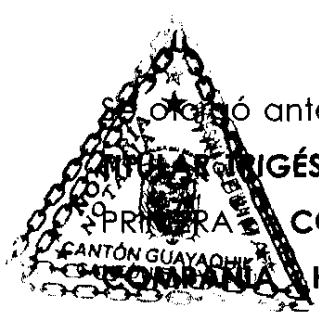
FERNANDO ANTONIO COHN ZURITA

C.C. 0911069714

C.V. 119-0152

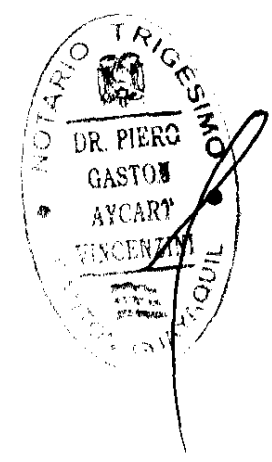
1





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO**
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
SOCIEDAD HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD
ANONIMA EN LIQUIDACION la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo
día de su otorgamiento de todo lo cual, Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



9

4

TRIGESIMO
GUAYAQUIL

RAZÓN: Que al margen de la matriz de LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACIÓN SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION", celebrada el VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL he tomado nota de la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-13-0002208, suscrita el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

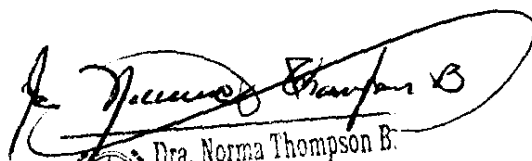
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

9

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HUANCORPSA. HUANCAVILCA CORPORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN SC-IJ-DJDL-G-13-0002208, EXPEDIDA EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUANCORPSA. HUANCAVILCA CORPORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN".- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2013.




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.853

FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0002208, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 11 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **HUANCORPSA HUANCAVILCA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 3.441 a 3.461, Registro Industrial número 156.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

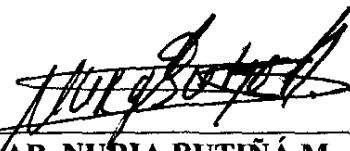
ORDEN: 20853

•SUBLT059907LARP0002H0•

•ELF700VH0007FDHYH00000•

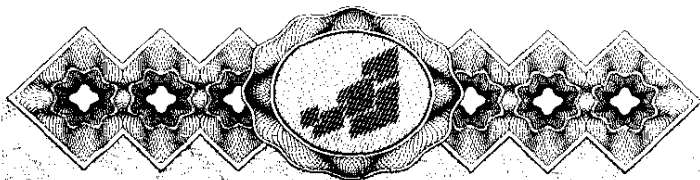
•SROX000ALU0000URE00000•

•VRJUXE00000LFUL0000000•


AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de julio de 2013

REVISADO POR: 



N: 0606075

IMP. IGM. 00